



Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	ACCIÓN POPULAR
Radicación	11001-33-43-060-2019-00017-00
Demandante	Comité de Veeduría Ciudadana de la Séptima y otros
Demandado	Bogotá D.C. y otros
Providencia	Auto pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES.

Se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Sería del caso, proceder a señalar fecha para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento, de no ser porque, se vislumbra conveniente poner en conocimiento de las partes, el auto proferido por el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de este Circuito de fecha 28 de marzo de 2019 y que obra en el cuaderno N°4 a folios 722 a 726, para que se pronuncien al respecto.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, el auto proferido por el Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de este Circuito de fecha 28 de marzo de 2019 y que obra en el cuaderno N°4 a folios 722 a 726.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva el proceso a despacho para señalar fecha para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 20 del DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE  
(2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario